



Fotografía y Derecho del Trabajo: cuatro pasos con el *Lunch atop a Skyscraper**

por Tatsiana Ushakova

Paso 1. Un clásico muy clásico. La tormenta de ideas

La [RAE](#) define la fotografía como el “procedimiento o técnica que permite obtener imágenes fijas de la realidad mediante la acción de la luz sobre una superficie sensible o sobre un sensor”. La imagen es una herramienta muy poderosa en la docencia. Sirve para ilustrar las ideas, introducir el debate o motivar una reflexión crítica. A veces, simplemente sirve para provocar o, en palabras de Paul Éluard, alterar la lógica hasta llegar al absurdo, y emplear el absurdo hasta alcanzar la razón”¹. En un entorno artístico surrealista, se alude a la imagen como aquella que, entre otros aspectos, presenta el grado más elevado de arbitrariedad, aquella que precisa de más tiempo para traducirla al lenguaje práctico, en especial porque plantea una considerable dosis de contradicción, e implica una negación de alguna propiedad física elemental, en suma, desafía el orden natural y lógico de las cosas².

Todo lo dicho es perfectamente extrapolable a la fotografía, que constituye el eje de la presente reflexión. Se trata de la célebre *Lunch atop a Skyscraper* (*Almuerzo en lo alto de un rascacielos*), que se atribuye a Charles C. Ebbets, sin duda alguna, una de las imágenes más conocidas y emblemáticas de la historia de la fotografía. La utilizo en mis clases desde hace varios años, en particular en la sesión introductoria de la asignatura optativa *International Labour Law*.

Como puede comprobarse, es una imagen en blanco y negro, tomada durante la construcción del Edificio RCA en el Rockefeller Center de Nueva York, Estados Unidos, en 1932, y en que podemos observar a once trabajadores de la construcción almorzando, sentados en una viga con los pies colgando a unos 260 metros de altura. La fotografía apareció por primera vez en el suplemento dominical del *New York Herald Tribune*, de 2 de octubre de 1932. El negativo en placa de cristal

* La presente contribución reproduce la ponencia “Fotografía y Derecho del Trabajo”, presentada en el seminario virtual “Reforzar las competencias específicas en la enseñanza del Derecho: Improvisación y arte como recursos”, celebrado el 25 de marzo de 2025, de 12:00 a 15:00 horas, a través de la Plataforma *Blackboard Collaborate* de la UAH, y organizado por el GID UAH “El trabajo del futuro y el futuro del trabajo: innovando en las vías de conexión entre la enseñanza universitaria y el mercado laboral” y el GHUB 4 “Alianzas para el futuro del trabajo”, en el marco del PID “Improvisación en el proceso de enseñanza-aprendizaje: especial referencia a las asignaturas de Derecho del Trabajo” y la Iniciativa Interuniversitaria de la OIT sobre la justicia social, el trabajo decente y los objetivos de desarrollo sostenible.

¹ Definición del “absurdo” en Breton, A., Éluard, P., *Diccionario abreviado del Surrealismo*, traducido del francés por Rafael Jackson, Siruela, Madrid, 2015, p. 11.

² Ver la definición de la “imagen” en Breton, Éluard, *op. cit.*, pp. 43-44.

era propiedad de la Agencia Corbis, que adquirió el archivo *Acme Newspictures* en 1995, hasta el año 2016, en que vendió los derechos a Visual China Group³.

En mis clases, pregunto al alumnado qué ven en esta fotografía. Ante todo, señalan las condiciones de trabajo precarias, sin pensar todavía en la prevención de riesgos laborales, y con accidentes de trabajo y enfermedades profesionales al orden del día. Asimismo, indican la presencia de los trabajadores migrantes y el trabajo clandestino e irregular, no sin un toque de romanticismo y exaltación del trabajo como un bien valioso y escaso y un encantamiento por el trabajo peligroso y la maestría en un oficio como antítesis de la llamada *workless society*. Con todo, *Lunch atop a Skyscraper* permite introducir al alumnado en el mundo laboral y anticipar muchas facetas de su regulación jurídica, y hace sacar a la superficie los conocimientos sobre el ámbito laboral que cada persona posee en función de su propia experiencia o la de su entorno.

Paso 2. Algo más creativo sobre el Derecho del Trabajo ayer y hoy. Trabajo en el sector del turismo

Un paso más sería mostrar esta otra imagen, en la que la fotografía *Lunch atop a Skyscraper* en blanco y negro se combina con otra en color, que une a personas de distintas edades y nacionalidades, sentadas en la misma viga con los pies colgando. Un primer impulso que provoca esta imagen combinada es pensar en la atracción turística del famoso edificio en construcción, y la invitación a reproducir el hecho histórico en el panorama actual. Al igual que la fotografía clásica sirve para introducir la asignatura *International Labour Law*, la imagen combinada podría ser de utilidad para abrir la parte de Derecho del Trabajo en la asignatura (también combinada) Fundamentos del Derecho, en el Grado en Turismo o Doble Grado en Turismo y ADE.

De este modo, los temas laboral y turístico van de la mano y ofrecen los contextos para analizar el trabajo y el turismo en el pasado, el presente y el futuro. Asimismo, sirve para hablar del trabajo y las condiciones laborales en el sector turístico y preguntarse si, realmente, los desafíos del trabajo del siglo pasado están superados o siguen vigentes hoy en día.

Paso 3. Algo más provocador sobre el Derecho del Trabajo. Nuevas formas de trabajo y nuevas figuras de la vieja relación laboral

Si quisiéramos ir más lejos en nuestro afán de provocar, mostraríamos esta otra imagen. Me refiero a otra imagen combinada en que se unen dos obras maestras: nuestro clásico *Lunch atop a Skyscraper* y el celeberrimo *Cenacolo* de Leonardo da Vinci. A diferencia del supuesto analizado en el epígrafe anterior, no se trata de una proyección moderna del *Almuerzo*, sino de otra imagen independiente que, sin embargo, guarda un cierto paralelismo con la fotografía. Incluso, hace pensar que el fotógrafo del *Lunch* podría inspirarse en el cuadro de Leonardo (1495-98), accesible para el público en el monasterio dominicano de *Santa Mara delle Grazie* en Milán.

¿En qué contexto podría explorarse este paralelismo? Ambas imágenes representan los grupos de personas y los individuos por separado. En este sentido, alimentan la reflexión sobre los poderes del empresario, la subordinación y la dependencia en el trabajo. Nos invitan a pensar sobre los derechos y las obligaciones de ambas partes de la relación laboral en el tiempo de trabajo y de descanso.

Incluso, en un salto cualitativo a partir de la relación laboral tradicional, la imagen combinada nos lleva al concepto muy de moda de autoexplotación, popularizado por Byung-Chul Han. En *La*

³ Citado por Bresson, C., “Almuerzo en lo alto de un rascacielos, misterio y polémica de una foto histórica”, 9 de noviembre de 2017, disponible en: <https://www.cartierbressonnoesunreloj.com/almuerzo-en-lo-alto-de-un-rascacielos-misterio-y-polemica-de-una-foto-historica/> [Acceso: 14 de junio de 2025].

*sociedad de la transparencia*⁴, constata la superación del modelo desarrollado por Michel Foucault, y pone de manifiesto cómo las sociedades disciplinarias referidas por este último dan lugar a la culminación del sueño panóptico⁵.

Si en el cuadro de Leonardo vemos al maestro en el centro, rodeado de sus discípulos, en la fotografía del *Lunch*, observamos a los grupos de trabajadores situados de manera aleatoria y un trabajador solitario, que podría ser un autónomo, un *rider*, un nómada, o, por qué no, un falso autónomo o un futuro emprendedor, en fin, el símbolo de la erosión de la relación laboral tradicional y el signo de una mayor autonomía en el trabajo.

Paso 4. Un enfoque más comprometido e igualitario. Incorporación de la perspectiva de género

Termino con esta cuarta propuesta que combina la fotografía del *Lunch* con el cartel de la [Jornada Técnica: Integración de la perspectiva de género en Seguridad y salud en el Trabajo](#), celebrada el 6 de marzo de 2025. En la presentación de la jornada, leemos que “la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 establece la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la gestión de la prevención, garantizando que la seguridad y salud en el trabajo tenga en cuenta las diferencias en exposición a riesgos, condiciones laborales y acceso a medidas preventivas entre hombres y mujeres.

Con este propósito, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo conmemora el Día Internacional de la Mujer con la organización de una jornada técnica sobre la integración de la perspectiva de género en la seguridad y salud en el trabajo. La perspectiva de género en SST es un reto clave para garantizar condiciones laborales seguras y saludables para toda la población trabajadora. A pesar de los avances normativos y técnicos, las diferencias de género siguen influyendo en la exposición a riesgos laborales, en la percepción y comunicación de dichos riesgos, y en la implementación de medidas preventivas eficaces.

No es de extrañar que persistan desigualdades y discriminaciones muy arraigadas en todos los ámbitos del Derecho del Trabajo. En la fotografía del *Lunch*, todos los trabajadores son varones. Ocurre lo mismo en las fotografías que nos hablan de los orígenes de las normas jurídicas laborales en los planos internacional y nacional como, por ejemplo, en la fotografía asociada con la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, ahora mismo, es frecuente que haya solo mujeres que dirigen una empresa o lideran un proyecto. Este hecho ilustra el cartel de la Jornada Técnica en que aparecen únicamente mujeres sentadas sobre la viga histórica de la imagen del *Almuerzo*. De este modo, el INSS quiere poner de relieve la perspectiva de género en su planteamiento.

* * * * *

Para finalizar este breve estudio sobre el papel de la imagen, y la fotografía en particular en la docencia, me gustaría citar las palabras atribuidas a Dorothea Lange: “La cámara es un instrumento que enseña a la gente cómo ver sin una cámara”. Reflejan su visión sobre la fotografía como una herramienta para desarrollar la observación y la conciencia visual. Aunque, al parecer, no hay un documento específico donde se registre exactamente cuándo y en qué contexto lo dijo, al igual que

⁴ Han, B-Ch., *La sociedad de la transparencia*, Herder Editorial, Barcelona, 2013.

⁵ Véase el estudio más detallado en Vásquez Rocca, A., “Byung-Chul Han: la sociedad de la transparencia, autoexplotación neoliberal y psicopolítica. De lo viral-inmunológico a lo neuronal-estresante”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 52 (2017).

persisten dudas sobre la autoría de la fotografía *Lunch atop a Skyscraper*, la frase citada se alinea con su filosofía como fotógrafa y documentalista. Lange se conoce por su trabajo durante la Gran Depresión, especialmente por su icónica imagen de la *Migrant Mother* (1936), y siempre consideró la fotografía no solo como un medio de registro, sino como una forma de educar y sensibilizar a la sociedad.

Tatsiana Ushakova

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Alcalá (Madrid, España)